

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00138-00.

Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito Secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del proceso EJECUTIVO de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral Quinto de la parte resolutive del auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha julio 1° de 2021, se liquidan las siguientes COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO en favor del Demandante BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de los Demandados TRANSFORMACIONES ANCOR S.A.S y ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ LADINO , por las siguientes sumas de dinero:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO.....\$2.000.000.

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

CONSTANCIA ENVIO CITACIÓN-AVISO JUDICIAL  
(FOLIO 43).....\$ 11.500

CONSTANCIA ENVIO CITACIÓN-AVISO JUDICIAL  
(FOLIO 46).....\$ 11.500

CONSTANCIA ENVIO-COMUNICADO-JUDICIAL AVISO  
JUDICIAL(FOLIO 49).....\$ 11.500

CONSTANCIA ENVIO AVISO JUDICIAL  
(FOLIO 52).....\$ 11.500

CONSTANCIA ENVIO OFICIO CIRCULAR  
EMBARGO-SERVIENTREGA- BANCOS(FOLIO 85).....\$ 7.315

CONSTANCIA PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO  
DEMANDADOS(FOLIOS DEL 97 al 101).....\$ 97.000

---

TOTAL.....\$2.150.315

SON: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M./CTE. (\$2.150.315.) en favor del Demandante BANCOLOMBIA S.A.

El Secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Aprobar la liquidación de las costas realizada en Secretaría.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7711acb01c2322fc9e3c052137240eed956829976f9bd9350eaa1137080c239**  
Documento generado en 28/07/2021 03:09:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**